

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 29 de Abril de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 998/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 920/14 de 17 de Abril de 2014, que decreta la contratación por Trato Directo del Arriendo de Bienes Muebles, para los proyectos denominados "Mantención y Recuperación de Espacios Públicos Equipo Centro", código I-C-2014-488, y "Mantención y Recuperación de Espacios Equipo Sur, código I-C-2014-489, con financiamiento del PMU- Emergencia Terremoto año 2014; Memorándum N°0000434/14 de fecha 16 de Abril de 2014, del Director de Planificación Comunal que solicita contratación vía trato directo con la empresa mencionada, y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento de bienes muebles para los proyectos denominados "Mantención Y Recuperación de Espacios Públicos Equipo Centro", código I-C-2014-488, y "Mantención y Recuperación de Espacios públicos Equipo Sur", código I-C-2014-489, suscrito el 17 de Abril de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, representada por su alcalde, don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO** RUT 6.621.973-9 con domicilio en Avenida los Álamos N° 3101, Alto Hospicio, y "**SOCIEDAD COMERCIAL VILA'S MOTOR COMPAÑÍA LIMITADA**", RUT 77.421.750-9, con domicilio en Calle Videla N°1109, mediante el cual esta última se obliga a dar en Arrendamiento a la Municipalidad de Alto Hospicio, los siguientes Bienes Muebles; Dos (2) Camiones Tolva de 20m<sup>3</sup> y Tres (3) Retroexcavadoras. La renta de los bienes ya singularizados asciende a la suma total de **54.528.180.- (cincuenta y cuatro millones quinientos veinte ocho mil ciento ochenta pesos)**, impuesto IVA incluido, que corresponde al total de las horas de trabajo contratadas. El desglose de las horas de trabajo por el arriendo de los referidos vehículos es el siguiente: 186 horas de trabajo por cada uno de los Camiones Tolva de 20m<sup>3</sup> equivalente a \$22.134.000; y 349 horas de trabajo por cada una de las Retroexcavadoras equivalente a \$32.394.180; a un precio por hora de \$59.500 para cada Camión Tolva de 20m<sup>3</sup>; y un precio por hora de \$30.940 para cada Retroexcavadora. El siguiente contrato tendrá una duración de 186 horas de trabajo para cada uno de los Camiones Tolva de 20m<sup>3</sup> y 349 horas de trabajo para cada una de las Retroexcavadoras.

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, con el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

(.....Continuación Decreto Alcaldicio N°998/14)

3.- Impútese los gastos a las cuenta: N° 215-31-02-004-072, "Mantención Y recuperación de Espacios Públicos Equipo Centro", (I-C-2014-488) y N° 215-31-02-004-073, "Mantención y Recuperación de Espacios públicos de Equipo Sur", (I-C-2014-489), del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente, Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HVF/sgm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
DMAAO  
Secoplac  
Encargado Portal